

BOP

Córdoba

Año CLXXVI

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación resolución expediente sancionador a Manuel Velasco Buiza	p. 53
Notificación resolución expediente sancionador a Antonio Jesús Pavón Prieto	p. 53
Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Sidi Ahmed Diraa	p. 53
Citación y emplazamiento inicio expediente sancionador a Juan Antonio Fernández Albacete	p. 54
Citación y emplazamiento inicio de expediente sancionador a Torcuato Pérez Flores	p. 54
Citación y emplazamiento inicio de expediente sancionador a Daniel Do Livramento Caro	p. 54
Citación y emplazamiento inicio de expediente sancionador a Antonio Granados Ruiz	p. 54
Citación y emplazamiento inicio de expediente sancionador a Nuria Delgado Muñoz	p. 55
Citación y emplazamiento inicio de expediente sancionador a María del Carmen Bonillo Moreno	p. 55
Citación y emplazamiento inicio de expediente sancionador a Miguel Ángel Ventura Corona	p. 55
Citación y emplazamiento inicio de expediente sancionador a José Bernabé Durán Ramos	p. 56
Citación y emplazamiento inicio de expediente sancionador a Luis Miguel Bordallo Calvente	p. 56

Citación y emplazamiento inicio de expediente sancionador a Álvaro Castañeda Alarcón	p. 56	Notificación a Alfonso Trenas Llaveneras, resolución medidas seguridad e higiene en el trabajo	p. 61
Citación y emplazamiento inicio de expediente sancionador a Juan Alberto Duque López	p. 56	Notificación a José Herrera Cabrera, resolución medidas seguridad e higiene en el trabajo	p. 61
Citación y emplazamiento inicio de expediente sancionador a Antonio Partera Delgado	p. 57	III. JUNTA DE ANDALUCIA	
Citación y emplazamiento inicio de expediente sancionador a Samuel Oliva García	p. 57	Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Córdoba	
Citación y emplazamiento inicio de expediente sancionador a Mohamed El Maouhari	p. 57	Notificación a Antonio Lorenzo Bernal, resolución definitiva procedimiento sancionador	p. 62
Citación y emplazamiento inicio de expediente sancionador a Manuel López Campos	p. 58	Notificación a Antonio Rosa Romero, trámite de audiencia en materia sanidad vegetal	p. 62
Citación y emplazamiento inicio de expediente sancionador a Rubén Sirvent Rosendo	p. 58	Notificación a Blas Expósito López, resolución caducidad procedimiento sancionador	p. 62
Citación y emplazamiento inicio de expediente sancionador a Ibán López Arjona	p. 58	Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba	
Citación y emplazamiento inicio de expediente sancionador a Antonio Romero Valverde	p. 58	Resolución autorización administrativa y aprobación instalación eléctrica alta tensión expte. AT 90/2010 al Ayuntamiento de Baelna	p. 62
Citación y emplazamiento inicio de expediente sancionador a Alejandro Ramos García-Cano	p. 59	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Delegación Provincial de Córdoba	
Citación y emplazamiento inicio de expediente sancionador a José Sanz Martínez	p. 59	Notificación citación a Luis Alberto Ruiz Palacios, reconocimiento grado discapacidad	p. 64
Citación y emplazamiento inicio de expediente sancionador a Ricardo Antonio Romero Ruiz	p. 59	Notificación citación a Juan Avellán Martínez, reconocimiento grado discapacidad	p. 64
Citación y emplazamiento inicio de expediente sancionador a Daniel Gómez Morera	p. 60	Notificación citación a María Sánchez Álvarez, reconocimiento grado discapacidad	p. 64
Citación y emplazamiento inicio de expediente sancionador a Maksym Kollichuk	p. 60	Notificación citación a Juan Millán Gómez, reconocimiento grado discapacidad	p. 64
Citación y emplazamiento inicio de expediente sancionador a Carlos del Pozo Serrano	p. 60	Notificación citación a Juan Manuel Llamas Jiménez, reconocimiento grado discapacidad	p. 65
Citación y emplazamiento inicio de expediente sancionador a Ignacio Serrano Osuna	p. 60	Notificación citación a Francisco Romero González, reconocimiento grado discapacidad	p. 65
Citación y emplazamiento inicio de expediente sancionador a Miguel Ángel Lastre Pérez	p. 61	Notificación citación a Antonio Jesús Reina Carretero, reconocimiento grado discapacidad	p. 65
Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Córdoba		Notificación citación a Francisco Mármol Chacón, reconocimiento grado discapacidad	p. 65
		Notificación citación a Rafaela Gómez Hoyo, reconocimiento grado discapacidad	p. 66

Notificación citación a Antonio Luis Abad del Río, reconocimiento grado discapacidad	p. 66	Adjudicación obras campo de césped artificial en zona polideportiva "El pandero"	p. 70
Notificación citación a Encarnación Ojeda Arjona, reconocimiento grado discapacidad	p. 66	Adjudicación obras de infraestructuras para ampliación de accesos a red wifi	p. 71
Notificación citación a Carmen Pedrajas Fernández, reconocimiento grado discapacidad	p. 66	Adjudicación obras de infraestructuras de accesibilidad urbana en calle Antonio Moreno Carmona	p. 71
Notificación citación a Daniel Fernández Gómez, reconocimiento grado discapacidad	p. 67	Adjudicación obras creación zona de congresos	p. 71
Notificación citación a Ascensión Jiménez Ibañez, reconocimiento grado discapacidad	p. 67	Adjudicación obras zona de ocio en parte del paseo Alfonso XIII y pérgola	p. 71
Notificación citación a José Osuna Osuna, reconocimiento grado discapacidad	p. 67	Ayuntamiento de Pozoblanco	
Notificación citación a José Cortés Suárez, reconocimiento grado discapacidad	p. 67	Aprobación inicial Plan Parcial R-2A Normas Subsidiarias de Planeamiento	p. 72
V. ADMINISTRACIÓN LOCAL		Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato del Servicio de Conservación Mantenimiento y Limpieza de Jardines	p. 72
Ayuntamiento de Doña Mencía		VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Licitación concesión obra pública de finalización construcción y explotación Hotel	p. 68	Juzgado de Primera Instancia Número 10. Córdoba	
Ayuntamiento de Lucena		Citación a D.Manuel Quero Cosano y otra, expediente dominio 1743/2010	p. 72
Licitación contrato concesión de dominio público de varios puestos vacantes del mercado municipal de abastos	p. 68	Juzgado de Instrucción Número 4. Córdoba	
Ayuntamiento de Montemayor		Notificación a Orlando Mendez Alvarez, procedimiento Juicio de Faltas 418/09	p. 73
Aprobación Explotación Porcina Dos Hermanas SL parcela 5 polígono 12	p. 69	Notificación a Emilio del Pino Priego, procedimiento Juicio de Faltas 414/09	p. 73
Ayuntamiento de Palma del Río		Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba	
Notificación a Juan José Cuevas Álvarez, anulación recibo agua y alcantarillado 4º trimestre 2008 y; 1º y 3º trimestre 2009	p. 70	Notificación a Manufacturas Metálicas Herpe S.A. en despidos/ceses general 85/2010	p. 73
Adjudicación obra parcial (cubierta de cinc) Iglesia y Centro Párroquial en barriada V Centenario	p. 70	VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES	
Adjudicación obra de edificio para centro de servicios sociales	p. 70	Notaría de doña Carmen Bascón Berrios. Lucena (Córdoba)	
		Subasta vivienda unifamiliar en Lucena calle Sin Casas	p. 73

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 12.713/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (ciento cincuenta euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1850/ 2010 a D. Manuel Velasco Buiza, con NIF 53632835D, domiciliado en Avda. Europa 14 1 2º B (03700) Dénia (Alicante), por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.714/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2041/ 2010 a D. Antonio Jesús Pavon Prieto, con NIF 50601329H, domiciliado en C/ Pablo García Baena 7 (14920) Aguilar de La Frontera (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley

30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.715/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Sidi Ahmed Diraa

NIE X8120937M

Domicilio: C/ Comendador 32

Localidad: 06192 Villar del Rey

Provincia: Badajoz

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2073/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.716/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Antonio Fernández Albacete

NIF 30451588W

Domicilio: C/ Chinchilla 15

Localidad: 14430 Adamuz. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2122/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.717/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Torcuato Perez Flores

NIF 21459939L

Domicilio: Avda. Doctor Gregorio Marañón 68 1 2º H

Localidad: 03180 Torrevieja

Provincia: Alicante

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2148/ 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Este

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.718/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Daniel Do Livramento Caro

NIF 78977020B

Domicilio: C/ Padre Barranco 36 6 2º 4

Localidad: 46015 Valencia

Provincia: Valencia

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2165/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Castro del Río

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.719/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Granados Ruiz

NIF 34024739B

Domicilio: C/ Virgen del Rosario 29

Localidad: 14510 Moriles

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2243/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.720/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D^a. Nuria Delgado Muñoz

NIF 39720434D

Domicilio: C/ De La Gaviota 72 3 C

Localidad: 28025 Madrid

Provincia: Madrid

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2246/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Santa Eufemia

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.721/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Dña. María del Carmen Bonillo Moreno

NIF 21660372F

Domicilio: Camino Guiral 20

Localidad: 14100 Carlota (La)

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2316/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Santaella

Artículo infringido: 23.1.a) de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada (B.O.E. de 04.08.92)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.722/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Miguel Angel Ventura Corona

NIF 41001898M

Domicilio: C/ Lluís Sagnier 60 AT 2

Localidad: 08032 Barcelona

Provincia: Barcelona

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2497/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - Usecic

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.723/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Bernabé Durán Ramos
NIF 05930674D

Domicilio: Avda. Almaden 1 3 C
Localidad: 13500 Puertollano
Provincia: Ciudad Real

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2522/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Tráfico - Destacamento de Córdoba

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.724/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Luis Miguel Bordallo Calvente
NIF 78978867H

Domicilio: C/ Ramiro de Maeztu 14
Localidad: 29660 Marbella
Provincia: Málaga

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2653/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Iznájar

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.725/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Álvaro Castañeda Alarcón
NIF 25669018Y

Domicilio: Pl. Miramar del Palo 2 2º B
Localidad: 29017 Málaga
Provincia: Málaga

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2700/ 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Este

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.726/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Alberto Duque López
NIF 44602671J

Domicilio: C/ Blanca Paloma 71
Localidad: 41100 Coria del Río
Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2724/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.727/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Partera Delgado

NIF 52548878L

Domicilio: C/ Paseo de Ronda 2

Localidad: 23780 Lopera

Provincia: Jaén

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2733/ 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Distrito Este

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.728/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Samuel Oliva García

NIF 15456658Z

Domicilio: C/ Uruguay 7 1º 5

Localidad: 14700 Palma del Río

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2750/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río

Artículo infringido: 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.729/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Mohamed El Maouhari

NIE X6805460J

Domicilio: C/ Pompeya Paulina 14

Localidad: 14009 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2775/ 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de

22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.730/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Manuel Lopez Campos
NIF 28698044R
Domicilio: C/ Castelar 9
Localidad: 41320 Cantillana
Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2785/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Hornachuelos

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.731/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Ruben Sirvent Rosendo
NIF 30986765S
Domicilio: C/ Colegio 22 1º -3
Localidad: 14620 Carpio (El)
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por

haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2862/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de El Carpio

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.732/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Ibán López Arjona
NIF 50625639V
Domicilio: C/ Poeta García Lorca 30 2 IZ
Localidad: 14500 Puente Genil
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2865/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.733/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Romero Valverde
NIF 44372072N
Domicilio: C/ Camino de Vargas 9
Localidad: 14017 Córdoba

Provincia: Córdoba

Núm. 12.735/2010

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2871/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Almodóvar del Río

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.734/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Alejandro Ramos García-Cano

NIF 45946942A

Domicilio: C/ Alcalde Velasco Navarro 2 Bj Dr

Localidad: 14004 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2874/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villanueva de Córdoba

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Sanz Martínez

NIF 30520763Q

Domicilio: C/ La Palma 8 1 2

Localidad: 14002 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2879/ 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Policía Judicial

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.736/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Ricardo Antonio Romero Ruiz

NIF 44350380D

Domicilio: C/ Manuel Fuentes Bocanegra 4 1 3

Localidad: 14005 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2880/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de La Rambla

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.737/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Daniel Gomez Morera

NIF 45737161M

Domicilio: C/ Libertador Juan Rafael de Mora 4 4º C

Localidad: 14013 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2955/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - Usecic

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.738/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D/Dña. Maksym Koliichuk

NIE X7879872A

Domicilio: C/ Pintor Cuenca Muñoz 2

Localidad: 14008 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el

Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2966/ 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.739/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Carlos del Pozo Serrano

NIF 30991425Y

Domicilio: C/ Jesús Nazareno 17

Localidad: 14001 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2986/ 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.740/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley

4/1999, se cita y emplaza a
 D. Ignacio Serrano Osuna
 NIF 30980967J
 Domicilio: C/ Villa de Rota 1 4º 1
 Localidad: 14005 Córdoba
 Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3015/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villanueva de Córdoba

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 12.741/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Miguel Angel Lastre Perez
 NIF 30945848S
 Domicilio: C/ Aceituno 1
 Localidad: 14920 Aguilar de La Frontera
 Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3041/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Aguilar de la Frontera

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba 7 de diciembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social
Córdoba

Núm. 12.710/2010

D. José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado al trabajador D. Alfonso Trenas Llaveneras con domicilio en c/ Pintor Racionero Castro, 7 4G, 14006 de Córdoba, resolución recaída en expediente de Faltas de Medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo (expte. 36/2010/0015) por el que resuelve: 1º Declarar responsabilidad empresarial por faltas de medidas en el accidente sufrido por el trabajador D. Alfonso Trenas Llaveneras, en fecha 4/11/2009. 2º Declarar la procedencia de que las prestaciones de Incapacidad Temporal derivadas del referido accidente sean incrementadas en el 40% con cargo a la empresa Artedul S.C. 3º Declarar, así mismo la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a dichas empresas, respecto de prestaciones que deriven del accidente anteriormente mencionado, constituyendo en caso de pensiones el capital coste, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución. Todo ello de acuerdo con el artículo 123, nº 1 de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio.

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos la resolución arriba indicada, correctamente remitido al domicilio del interesado, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59,4ª de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por vía reglamentaria.

Córdoba 9 de diciembre de 2010.-El Director Provincial, P.D. de firma: Acuerdo 22.1.2007 (BOP 13.2.2007), el Secretario Provincial, Elías Cervelló Zapatero.

Núm. 12.712/2010

D. José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado al trabajador D José Herrera Cabrera con domicilio en c/ Cañada Real Soriana, nº 35, 14710 Córdoba, resolución recaída en expediente de Faltas de Medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo (expte. 36/2010/0039) por el que resuelve: 1º Declarar responsabilidad empresarial por faltas de medidas en el accidente sufrido por el trabajador D José Herrera Cabrera, en fecha 28/8/2010. 2º Decla-

rar la procedencia de que las prestaciones de Incapacidad Temporal derivadas del referido accidente sean incrementadas en el 30% con cargo a la empresa Rafael Roldan Maestre Y 3MA. 3º Declarar, así mismo la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a dichas empresas, respecto de prestaciones que deriven del accidente anteriormente mencionado, constituyendo en caso de pensiones el capital coste, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución. Todo ello de acuerdo con el artículo 123, nº 1 de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio.

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos la resolución arriba indicada, correctamente remitido al domicilio del interesado, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59,4ª de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por vía reglamentaria.

Córdoba 9 de diciembre de 2010.-El Director Provincial, P.D. de firma: Acuerdo 22.1.2007 (BOP 13.2.2007).-El Secretario Provincial, Elías Cervelló Zapatero.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 12.758/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador" en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros expediente núm. CO/0198/10, incoado a D. Antonio Lorenzo Bernal.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos / razón social: D. Antonio Lorenzo Bernal
N.I.F./C.I.F.: 75859821W

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0198/10.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes

Acceso al texto íntegro: C/Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º
14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba 26 de noviembre de 2010.- El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 12.759/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Trámite de Audiencia" en materia de Sanidad Vegetal expediente núm. CO/0282/10, incoado a D. Antonio Rosa Romero.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos / razón social: D. Antonio Rosa Romero

N.I.F./C.I.F.: 75.650.841 -T

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0282/10.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia
11/11/2010

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º
14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba 29 de noviembre de 2010.-El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 12.760/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de Caducidad Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0044/10, incoado a D. Blas Expósito López.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación,

Nombre y apellidos / razón social: D. Blas Expósito López.

N.I.F./C.I.F.: 74698929N.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0044/10.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Caducidad.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º
14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba 29 de noviembre de 2010.- El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 3/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se Concede Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Instalación Eléctrica de Alta Tensión. Expte: AT 90/2010, Libex: 1248

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El Excelentísimo Ayuntamiento de Baena, solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea subterránea de media tensión y centro de transformación tipo caseta, para alimentación de Instituto de Enseñanza Secundaria en Baena, en Plan Parcial Ronda Norte, en Baena (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Excelentísimo Ayuntamiento de Baena, para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Baena_2 de subestación Baena

Final: Centro de seccionamiento

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 25 kV

Longitud en Km.: 0,045

Conductores: AI 3 (1 x 240)

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Ronda Norte PP R-N

Municipio: Baena (Córdoba)

Tipo: interior caseta prefabricada

Tensión de servicio: 25 kV

Características: Celdas de entrada, salida y seccionamiento y entrega compactas en SF6.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por

el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba 28 de diciembre de 2010.-La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).-La Delegada Provincial Carmen Prieto Sánchez. Decreto 21/1985, de 5 de febrero (BOJA nº 13, 12/2/1985).-El Secretario General, José Luis Gamba López del Hierro.

**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 12.742/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2008-14021481, a nombre de D. Luis Alberto Ruiz Palacios, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Luis Alberto Ruiz Palacios, con D.N.I. 045944535, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14001 Teléfono 957 005300 el día 13 de enero de 2011 a las 12'30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de noviembre de 2010.- La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

Núm. 12.744/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2009-00034766, a nombre de Dª María Sánchez Álvarez, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a Dª María Sánchez Álvarez, con D.N.I. 30139510, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 12 de enero de 2011 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de noviembre de 2010.-La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

Núm. 12.743/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2009-00025431, a nombre de D. Juan Avellán Martínez, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Juan Avellán Martínez, con D.N.I. 30825748, a que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 13 de enero de 2011 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de noviembre de 2010.-La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

Núm. 12.745/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2008-14021239, a nombre de D. Juan Millán Gómez, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Juan Millán Gómez, con D.N.I. 030996444, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 12 de enero de 2011 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de noviembre de 2010.-La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

Núm. 12.746/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2008-14021269, a nombre de D. Juan Manuel Llamas Jiménez, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Juan Manuel Llamas Jiménez, con D.N.I. 31016802, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba-14008 Teléfono 957 005300 el día 12 de enero de 2011 a las 12:30 horas.

Habrá de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de noviembre de 2010.-La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

Núm. 12.747/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2010-00006205, a nombre de D. Francisco Romero González, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Francisco Romero González, con D.N.I. 29969126 para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba-14008 Teléfono 957 005300 el día 12 de enero de 2011 a las 12:30 horas.

Habrá de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de noviembre de 2010.-La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

Núm. 12.748/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2009-00030582, a nombre de D. Antonio Jesús Reina Carretero, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Antonio Jesús Reina Carretero, con D.N.I. 30822050, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba-14008 Teléfono 957 005300 el día 11 de enero de 2011 a las 12:30 horas.

Habrá de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de noviembre de 2010.-La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

Núm. 12.749/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2009-00034119, a nombre de D. Francisco Mármol Chacón, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Francisco Mármol Chacón, con D.N.I. 34019365, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 11 de enero de 2011 a las 12:30 horas.

Habrá de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de noviembre de 2010.-La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

Núm. 12.750/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2009-00037252, a nombre de D^a Rafaela Gómez Hoyo, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D^a Rafaela Gómez Hoyo, con D.N.I. 30791535, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 10 de enero de 2011 a las 12:30 horas.

Habrá de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de noviembre de 2010.-La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

Núm. 12.751/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2005-14021351, a nombre de D. Antonio Luis Abad del Río, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Antonio Luis Abad del Río, con D.N.I. 30789158, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 11 de enero de 2011 a las 12:30 horas.

Habrá de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de noviembre de 2010.-La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

Núm. 12.752/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2007-14023964, a nombre de D^a Encarnación Ojeda Arjona, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D^a Encarnación Ojeda Arjona, con D.N.I. 29925762, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 11 de enero de 2011 a las 12:30 horas.

Habrá de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de noviembre de 2010.-La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

Núm. 12.753/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2010-00012831, a nombre de D^a Carmen Pedrajas Fernández, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D^a Carmen Pedrajas Fernández, con D.N.I. 30085510, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 11 de enero de 2011 a las 12:30 horas.

Habrá de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de noviembre de 2010.-La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

Núm. 12.754/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2005-14022554, a nombre de D. Daniel Fernández Gómez, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. Daniel Fernández Gómez, con fecha de nacimiento 20-02-2004, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 10 de enero de 2011 a las 12:30 horas.

Habrá de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de noviembre de 2010.-La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

Núm. 12.755/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2002-14019926, a nombre de Dª Ascensión Jiménez Ibáñez, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a Dª Ascensión Jiménez Ibáñez, con D.N.I. 075623833, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 10 de enero de 2011 a las 12:30 horas.

Habrá de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de noviembre de 2010.-La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

Núm. 12.756/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2010-00008243, a nombre de D. José Osuna Osuna, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. José Osuna Osuna, con D.N.I. 52486825, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 10 de enero de 2011 a las 12:30 horas.

Habrá de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de noviembre de 2010.-La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

Núm. 12.757/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2005-14022397, a nombre de D. José Cortés Suárez, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D. José Cortés Suárez, con D.N.I. 80123830, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 10 de enero de 2011 a las 12:30 horas.

Habrá de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 29 de noviembre de 2010.-La Delegada Provincial, Fdo.: Silvia Cañero Horcas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 13.181/2010

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la licitación para la concesión de obra pública consistente en la finalización de la construcción y posterior explotación de un hotel de dos estrellas en Doña Mencía (Córdoba).

1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

2. Datos generales y para la obtención de la información.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Casa Consistorial.
 2. Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.
 3. Localidad y código postal: Doña Mencía 14860.
 4. Teléfono: 957 676 020
 5. Telefax: 957 676 300
 6. Correo electrónico: jmzl@donamencia.es
 7. Dirección del Perfil de Contratante: www.donamencia.es
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día para la recepción de las solicitudes de participación.

d) Número de expediente: SE-121/2010.

3. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Concesión de obra pública.
- b) Descripción del objeto: Finalización de la construcción y posterior explotación de un hotel de dos estrellas.
- c) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: Avda. Dr. Fleming.
 2. Localidad y código postal: Doña Mencía 14860.
- d) Plazos:
 1. Plazo máximo finalización de obras: Cinco meses.
 2. Plazo máximo apertura hotel: Seis meses.
 3. Plazo máximo explotación hotel: Cuarenta años.

4. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

5. Presupuesto base de licitación (Presupuesto de la obra a ejecutar por el adjudicatario).

- a) Importe neto: 100.595,53 euros.
- b) IVA al 18 %: 18.107,20 euros.
- c) Importe total: 118.702,73 euros.

6. Canon de explotación.

Se establece, un canon de explotación de 42.450,00 € anuales,

que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

7. Garantías exigidas.

- a) Provisional (2 % del presupuesto base de la licitación): 2.011, 91 euros.
- b) Definitiva (5 % del importe de la adjudicación).

8. Capacidad y solvencia del contratista.

Según lo regulado en las cláusulas 6 y 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

9. Presentación de solicitudes de participación.

- a) Plazo: Veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Modalidad de presentación: Presencial y conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de Doña Mencía.
2. Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.
3. Localidad y código postal: Doña Mencía (Córdoba) 14860.
- d) Admisión de variantes: Sí.

10. Gastos de publicidad.

Correrán por cuenta del adjudicatario.

Doña Mencía 21 de diciembre de 2010.- La Alcaldesa, María de los Santos Córdoba Moreno.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 12.779/2010

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Lucena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2.- Domicilio: Plaza Nueva, 1
 - 3.- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
 - 4.- Teléfono: 957-500490.
 - 5.- Telefax: 957-591119.
 - 6.- Correo electrónico: contratacion@aytolucena.es
 - 7.- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytolucena.es

8.- Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: CDP-08/10

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Concesión de Dominio Público
- b) Descripción: Concesión de diversos puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos, según relación que se relación y que se encuentran actualmente vacantes:

LOTE	PUESTOS	FACHADA - MOSTRADOR	IMPORTE DE LICITACIÓN	VALOR DE DOMINIO PÚBLICO	3% GARANTÍA PROVISIONAL	5% GARANTÍA DEFINITIVA
Lote nº 1	3	3,74 m	187,00 euros	16.339,40 €	490,18 €	816,97 €
Lote nº 2	4	3,75 m	187,50 euros	16.385,60 €	491,57 €	819,28 €
	5	3,32 m				
Lote nº 3	6	3,23 m	493,50 euros	44.290,40 €	1.328,71 €	2.214,52 €
	7	3,32 m				
Lote nº 4	14	3,48 m	174,00 euros	16.724,40 €	501,73 €	836,22 €

Lote nº 5	15	3,34 m	167,00 euros	16.539,60 €	496,19 €	826,98 €
Lote nº 6	16	3,41 m	170,50 euros	16.170,00 €	485,10 €	808,50 €
Lote nº 7	17	3,38 m	169,00 euros	17.479,00 €	524,37 €	873,95 €
Lote nº 8	26	2,93 m	146,50 euros	12.535,60 €	376,07 €	626,78 €
Lote nº 9	34	3,37 m	168,50 euros	16.647,40 €	499,42 €	832,37 €
Lote nº 10	36	2,40 m	120,00 euros	10.672,20 €	320,17 €	533,61 €
Lote nº 11	37	2,17 m	108,50 euros	10.780,00 €	323,40 €	539,00 €
Lote nº 12	38	2,16 m	108,00 euros	10.918,60 €	327,56 €	545,93 €
Lote nº 13	42	3,65 m	182,50 euros	16.262,40 €	487,87 €	813,12 €
Lote nº 14	43	3,68 m	184,00 euros	16.462,60 €	493,88 €	823,13 €
Lote nº 15	44	3,71 m	185,50 euros	16.585,80 €	497,57 €	829,29 €
Lote nº 16	45	3,70 m	185,00 euros	16.478,00 €	494,34 €	823,90 €

c) División por lotes y número de lotes: Sí.

d) Lugar de ejecución: Lucena.

1.- Domicilio:

2.- Localidad y código postal: Lucena. 14900

e) Plazo de la concesión: 20 años.

f) Admisión de prórroga: Sí

g) CPV: 55900000-9

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Canon de adjudicación.

4.-Presupuesto base de licitación.

El indicado para cada lote en el cuadro establecido en el apartado 2.b de este anuncio.

5.- Garantías:

Provisional: Sí: El 3% del valor del dominio público, establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, conforme al detalle indicado para cada lote en el cuadro establecido en el apartado 2.b de este anuncio.

Definitiva: Sí: El 5% del valor del dominio público, establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, conforme al detalle indicado para cada lote en el cuadro establecido en el apartado 2.b de este anuncio.

6.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera: Informe de institución financiera que acredite solvencia económica suficiente.

b) Solvencia técnica y profesional: No.

7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 horas y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: En soporte papel.

c) Lugar de presentación:

1.-Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

2.-Domicilio: Plaza Nueva, nº 1, 1ª planta

3.-Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Dirección: Ayuntamiento de Lucena. Plaza Nueva, nº 1, 1ª planta.

b) Localidad y código postal: Lucena. 14900.

c) Fecha y hora: El tercer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas el mismo día, si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente, o el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación, si se observaran defectos materiales en la documentación presentada por algún licitador. Si los indicados días fuesen sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora. A las 9:00 horas.

9.- Gastos de Publicidad: Máximo 50 euros, por lote adjudicado.

10.- Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria:

www.aytolucena.es/contratacion

Lucena a 14 de diciembre de 2010.-El Alcalde, José Luis Bergillos López.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 12.775/2010

Por medio del presente se hace público que el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil diez adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar a Explotación Porcina Dos Hermanas SL proyecto de actuación urbanística en suelo no urbanizable, para explotación porcina a emplazar en la parcela 5 del polígono 12 del término municipal de Montemayor.

SEGUNDO.- A fin de obtener la preceptiva licencia municipal de obras deberá asegurarse la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al art. 67. d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

TERCERO.- Remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras públicas y vivienda de la Junta de Andalucía, como interesada en el procedimiento, copia de este acuerdo.

En Montemayor a 13 de diciembre de 2010.-El Alcalde, Fdo: José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 12.876/2010

Núm. 12.818/2010

Don Francisco Javier Domínguez Peso, Segundo Teniente de Alcalde del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal al abonado D. Juan José Cuevas Álvarez, con DNI nº 30822537F, a pesar de haber intentado por dos veces o haber sido rehusada, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación de anulación del recibo del agua y alcantarillado del 4º trimestre del año 2008, y 1º y 3º Trimestre del año 2009, en las oficinas de la Intervención Municipal, sita en Plaza de Andalucía, número 1, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Palma del Río, a 9 de diciembre de 2010.- El Segundo Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Núm. 12.826/2010

Anuncio de adjudicación de las Obras de <<Obra Parcial (Cubierta de cinc) perteneciente al proyecto de Construcción de Iglesia y Centro Parroquial en la Barriada del V centenario de Palma del Río (Córdoba)>>.

1.- Entidad Adjudicadora.-

a) Organismo: Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: OB-34/2010

2.- Objeto del Contrato.-

a) Tipo de Contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Obra parcial (Cubierta de Cinc) perteneciente al proyecto de construcción de Iglesia y Centro Parroquial en la barriada del V Centenario de Palma del Río (Córdoba).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Procedimiento negociado con publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe: 249.284,74€ excluido I.V.A..

5.- Adjudicación:

a) Fecha: Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de noviembre de 2010
b) Contratista: Loalva S.L.
c) Nacionalidad: Española
d) Importe de adjudicación: 249.284,74 € , excluido IVA.
Palma del Río, a 3 de diciembre de 2010.-
El Segundo Teniente de Alcalde.
P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Anuncio de adjudicación de las obras de <<Ejecución de edificio para la ubicación del Centro de Servicios Sociales en Palma del Río (Córdoba)>>.

1.- Entidad Adjudicadora.-

a) Organismo: Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: OB-32/2010

2.- Objeto del Contrato.-

a) Tipo de Contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Ejecución Edificio para ubicación del Centro de Servicios Sociales.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Procedimiento abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe: 689.655,17€ excluido I.V.A..

5.- Adjudicación:

a) Fecha: Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de noviembre de 2010

b) Contratista: Loalva S.L.

c) Nacionalidad: española

d) Importe de adjudicación: 576.949,15 € , excluido IVA.

Palma del Río, a 3 de diciembre de 2010.- El Segundo Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Núm. 12.877/2010

Anuncio de adjudicación de las obras de <<campo de Césped Artificial en zona Polideportiva "El Pandero" de Palma del Río (Córdoba)>>.

1.- Entidad Adjudicadora.-

a) Organismo: Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: OB-27/2010

2.- Objeto del Contrato.-

a) Tipo de Contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Campo de Césped artificial en la zona polideportiva "El Pandero" de Palma del Río.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Procedimiento abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe: 431.034,48€ excluido I.V.A..

5.- Adjudicación:

a) Fecha: Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24 de junio de 2010.

b) Contratista: Limonta Sport Iberica S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 320.000,00 € , excluido IVA.

Palma del Río, a 8 de julio de 2010.- La Primera Teniente de alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Natividad Isabel García López.

Núm. 12.879/2010

Anuncio de adjudicación de las obras de <<infraestructuras para ampliación de accesos a red wifi municipal de telecomunicaciones para edificios, instalaciones y servicios públicos urbanos de Palma del Río (Córdoba)>>, financiadas con cargo al Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local..

1.- Entidad Adjudicadora.-

a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: OB-21/2010

2.- Objeto del Contrato.-

a) Tipo de Contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Infraestructuras para ampliación de accesos a red wifi municipal de telecomunicaciones para edificios, instalaciones y servicios públicos urbanos de Palma del Río.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Procedimiento abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe: 123.489,66€ excluido I.V.A..

5.- Adjudicación:

a) Fecha: Resolución Alcaldía, número 1.343 de fecha 12 de mayo de 2010.

b) Contratista: Comunicaciones y Servicios Telemáticos del Sur S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 116.080,28€, excluido IVA.

Palma del Río, a 8 de julio de 2010.- La Primera Teniente de alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Natividad Isabel García López.

Núm. 12.880/2010

Anuncio de adjudicación de las obras de <<dotación integral de infraestructuras de accesibilidad urbana, abastecimientos, saneamiento y sistema de ahorro energético de la calle Antonio Moreno Carmona de Palma del Río (Córdoba)>>, financiada con el Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local.

1.- Entidad Adjudicadora.-

a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: OB-01/2010

2.- Objeto del Contrato.-

a) Tipo de Contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Dotación integral de infraestructuras de accesibilidad urbana, abastecimientos, saneamiento y sistema de ahorro energético de la calle Antonio Moreno Carmona de Palma del Río (Córdoba).

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe: 188.226,14€ excluido I.V.A..

5.- Adjudicación:

a) Fecha: Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 27 de mayo de 2010.

b) Contratista: Construcciones Dos Ríos 2004 S.L.

c) Nacionalidad: española

d) Importe de adjudicación: 176.120,00 € , excluido IVA.

Palma del Río, a 5 de julio de 2010.- La Primera Teniente de alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Natividad Isabel García López.

Núm. 12.881/2010

Anuncio de adjudicación de las obras de "Creación de una zona de Congresos Anexo al Coliseo de Palma del Río y Caseta Municipal" cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), correspondiente a la acción 2.1. del proyecto "Plan de acción para la integración del entorno del río Genil en el desarrollo sostenible de la ciudad de Palma del Río (Córdoba).

1.- Entidad Adjudicadora.-

a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: OB-29/2010

2.- Objeto del Contrato.-

a) Tipo de Contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: creación de una zona de congresos anexo al Coliseo de Palma del Río y Caseta Municipal

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Procedimiento abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe: 1.120.689,66€ excluido I.V.A..

5.- Adjudicación:

a) Fecha: Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28 de octubre de 2010

b) Contratista: Movimientos y Nivelaciones construcciones Lagpam 1 Unión Temporal de Empresas, ley 18/1982, de 26 de mayo.

c) Nacionalidad: española

d) Importe de adjudicación: 1.008.300,00 €, excluido IVA.

Palma del Río, a 3 de diciembre de 2010.- La Primera Teniente de alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Natividad Isabel García López.

Núm. 12.882/2010

Anuncio de adjudicación de las obras de "Zona de ocio en parte del paseo Alfonso XIII y Pergola en Palma del Río (Córdoba)" cofinanciado por el fondo Europeo de desarrollo regional (Feder), correspondiente a la acción 2.3 del proyecto "Plan de acción para la integración del entorno del río Genil en el desarrollo sostenible de la ciudad de Palma del Río (Córdoba).

1.- Entidad Adjudicadora.-

a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: OB-30/2010

2.- Objeto del Contrato.-

a) Tipo de Contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: de ocio en parte del Paseo Alfonso XIII y Pergola en Palma del Río (Córdoba)

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Procedimiento abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe: 301.724,14€ excluido I.V.A.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28 de octubre de 2010
- b) Contratista: Construcciones Olmo Cecilia S.L.
- c) Nacionalidad: española
- d) Importe de adjudicación: 282.081,90 € , excluido IVA.
- Palma del Río, a 3 de diciembre de 2010.- La Primera Teniente de alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Natividad Isabel García López.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 12.819/2010

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2006, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial del R-2ª de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Pozoblanco, de conformidad con lo establecido en el Art. 32.1.1ª-b, en concordancia con el Art. 31.1.B b), de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el 32.2 de la aludida ley 7/2002, se somete el expediente a información pública, por período de un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar la documentación correspondiente y presentar las alegaciones oportunas.

Pozoblanco, a 16 de diciembre de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 13.298/2010

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2010, acordó aprobar Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir, mediante procedimiento abierto, la Contratación del servicio de "Conservación, Mantenimiento y Limpieza de Jardines Municipales", en Pozoblanco, con varios criterios de adjudicación.

I.- Objeto del Contrato.- La contratación de la Conservación, Mantenimiento y Limpieza de Jardines Municipales en Pozoblanco, conforme a las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

II.- Duración del Contrato.- 4 años.

III.- Tipo mínimo de licitación.- El tipo de licitación, que podrá ser mejorado a la baja, comprende todo tipo de impuestos y gastos que graven este tipo de actividad, excepto el IVA correspondiente. El tipo de licitación ascendería por año a la cantidad (IVA excluido) de doscientos treinta y nueve mil novecientos veinticuatro euros con cincuenta y cinco céntimos – 239.924,55 €.

IV.- Publicidad de los Pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Negociado de Secretaría, durante el plazo de presentación de proposiciones, así como en la página web de este Ayuntamiento (www.pozoblanco.es), sección Ayuntamiento / Perfil del Contratante.

V.- Garantías:

. Provisional.- el 1% del tipo de licitación.

. Definitiva.- 5% del presupuesto del contrato.

VI.- Presentación de Proposiciones.- En la Secretaría General, de las 8 a 15 horas, durante el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

También se admitirán las proposiciones enviadas por correo, con observancia de las prescripciones que se contienen el citado Pliego.

VII.- Criterios de Adjudicación.-

- Varios según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VIII.- Modelo de Proposición.- Según el que figura incorporado al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

IX.- Gastos de anuncio.- Por cuenta del adjudicatario.

Pozoblanco, 30 de diciembre de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 10 Córdoba**

Núm. 12.537/2010

Dª. Elena Núñez González Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 10 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 1743/2010 a instancia de Rafael López Quero, Antonia López Quero, Dolores Quero Aguilera, Manuela López Quero, Pedro López Quero y José Luis López Quero, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

"URBANA.- Casa en la Barriada de Alcolea, término de esta ciudad de Córdoba, que antes tuvo el número treinta y cinco y en la actualidad está señalada con el número catorce de la calle Travesía de Acequia. Linda, por la derecha entrando con la casa número doce que perteneció a Don Joaquín Ruiz Fernández, y actualmente pertenece a Doña Encarnación Luque García; por la izquierda, con la casa número dieciséis, que fue propiedad de Doña Dolores Pérez Ayuso y actualmente pertenece a Don Enrique Ruiz Ruiz; y por la espalda con la finca que fue propiedad de Don Manuel Morales, hoy casa número diecinueve y veintiuno de la calle Acequia, la primera propiedad de Doña Encarnación Raya Rojas e hijas, y la segunda propiedad de D. Juan A. Garrido Bermejo. Consta de planta alta y baja y tiene una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados construidos."

Por el presente y en virtud de lo acordado en Diligencia de Ordenación de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a D. Manuel Quero Cosano y esposa Dña. Eusebia Aguilera Moreno y/o causahabientes; y a D. Manuel Quero Aguilera y/o causahabientes como personas de las que procede la finca descrita, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 23 de noviembre de 2010.-La Secretaria, Elena Núñez González.

**Juzgado de Instrucción Número 4
Córdoba**

Núm. 12.766/2010

Doña Aranzazu Calle Robles, Secretaria por sustitución del Juzgado de Instrucción Numero Cuatro de Córdoba, certifico:

Que en el Juicio de Faltas 418/09 que se tramita en este Juzgado por se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"FALLO.- Que debo absolver y absuelvo libremente a D. David Rubio Castillo de los hechos que se le/s imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia, con expresa reserva de acciones civiles.

Publíquese la sentencia, llevándose el original al Libro de sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el art. 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Firmado y Rubricado. Ilegible."

Para que así conste y sirva de notificación a Orlando Méndez Álvarez, que se encuentra en ignorado paradero, a través del Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente

En Córdoba a 26 de noviembre de 2010.-La Secretaria Judicial, Aranzazu Calle Robles.

Núm. 12.767/2010

Doña Aranzazu Calle Robles, Secretaria por sustitución del Juzgado de Instrucción Numero Cuatro de Córdoba, certifico:

Que en el Juicio de Faltas 414/09 que se tramita en este Juzgado por se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"FALLO.- Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Emilio del Pino Priego de los hechos que se le/s imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia, con expresa reserva de acciones civiles.

Publíquese la sentencia, llevándose el original al Libro de sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el art. 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Firmado y Rubricado. Ilegible."

Para que así conste y sirva de notificación a Emilio del Pino Priego, que se encuentra en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente

En Córdoba a 26 de noviembre de 2010.-La Secretaria Judicial, Aranzazu Calle Robles.

**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 12.763/2010

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 85/2010 a instancia de la parte actora D. Ángel Chueco Soler y Juan Carlos Chueco Gómez contra Manufacturas Metálicas Herpe S.A. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

"PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADO-JUEZ D. DIEGO JOSE GIBAJA GALINDO

En Córdoba, a tres de diciembre de dos mil diez

Visto el anterior escrito presentado por el letrado de la parte demandante solicitando la suspensión de la comparecencia, únase a los autos de su razón y existiendo la causa justificada de inasistencia a la comparecencia celebrada el día 1 de diciembre de 2010, se acuerda dejar sin efecto el desistimiento acordado en la misma y acordar nuevo señalamiento que tendrá lugar el día 1 de febrero de 2010 a las 13:10 horas, con citación de las partes y a la demandada mediante edicto en el BOP.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe."

Y para que sirva de notificación al demandado Manufacturas Metálicas Herpe S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de diciembre de 2010.-El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de doña Carmen Bascón Berrios
Lucena (Córdoba)**

Núm. 13.047/2010

Yo, María del Carmen Bascón Berrios, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Lucena, hago saber:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129, de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana.- Vivienda Unifamiliar, sita en la ciudad de Lucena (Córdoba), en la calle sin casas, marcada con el número cinco moderno, tipo A, con superficie de ochenta y un metros y cuarenta y un decímetros cuadrados. Inscrita al Tomo 726 del Archivo, Libro 644 del Ayuntamiento de Lucena, folio 100, finca número 9.815, inscripción 3ª.

2.- Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la calle Cabrillana, número 1-Local-Bajo, 14900-Lucena (Córdoba), la fecha prevista para la primera subasta será el día 7 de Febrero de 2011, a las once horas.

En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resulte fallida, se celebrará la segunda subasta el día 7 de marzo de 2011 a las once horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o esta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 4 de Abril de 2011, a las once horas. Y si hubiere pluralidad

de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 12 de Abril de 2011.

3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta céntimos de euro (86.654,40 €) a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, continuarán subsistentes. Los licitadores deberán

consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Lucena a 22 de diciembre de 2010.- La Notario, María del Carmen Bascón Berrios.